



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105720, 184/105721

13/04/2023

267559, 267563

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); MIRALLES MARTÍN, Onofre (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX)

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Subdelegados del Gobierno son nombrados por el Delegado del Gobierno en la respectiva Comunidad Autónoma mediante el procedimiento de libre designación entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados como Subgrupo A1.

Por otra parte, se informa de que la Subdelegada del Gobierno en Barcelona, en el ejercicio de su puesto, ejercerá las funciones señaladas en el artículo 75 de la citada Ley 40/2015.

Madrid, 17 de mayo de 2023